



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Turismo, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, implemente las políticas necesarias para el aprovechamiento de la Laguna del Carpintero, presentado por el Diputado Luís Alonso Mejía García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, estas Comisiones Legislativas, con base en las facultades que les confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIII , y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Luís Alonso Mejía García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno una propuesta con Punto de para exhortar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, implemente las políticas necesarias para el aprovechamiento de la Laguna del Carpintero.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

SEGUNDO.- Con esta misma fecha, dicha propuesta con Punto de Acuerdo, fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Turismo, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el oficio D. G. P. L. 60-II-1-110, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden por lo tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes.

El dominio y uso de todos los inmuebles destinados a espacios públicos para su uso o disfrute colectivo, corresponde y pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, siendo en todo momento el Estado el principal obligado de velar por la protección de la integridad y destino al uso común de estos espacios, el cual en todo momento prevalecerá sobre el interés particular.

Los parques ecológicos se encuentran considerados dentro de los espacios públicos, y son definidos como las áreas verdes o espacios abiertos jardinados de uso público, ubicados dentro del suelo urbano o dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales en suelo de conservación, que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico dentro de las demarcaciones en que se localizan, y que ofrecen fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

Desafortunadamente el avance incontenible de Asentamientos Humanos y sus correspondientes construcciones se ha convertido en un problema que aqueja a casi todos los núcleos urbanos del país, amenazando con consumir las pocas áreas verdes con las que aun se cuenta, mismas que estamos obligados a preservar, como un principio ineludible de salud física y mental, para las generaciones presentes y futuras, garantizando que las comunidades que habitan las zonas urbanas cuenten con un lugar permanentemente de esparcimiento, y recreación, en el que tengan contacto directo con la naturaleza, contribuyendo así con su adecuado desarrollo físico, mental y una mejor calidad de vida.

El punto de acuerdo de referencia hace alusión al caso particular de la Laguna del Carpintero, la cual se ubica próxima al centro urbano de Tampico, y a lo largo de los años se ha consolidado como el principal atractivo turístico de la ciudad, ya que esta representa un espacio acuático natural de alto valor paisajístico y ambiental, además de contar con una importante reserva de flora y fauna representativa de la región.

Esta laguna ha tolerado un proceso de degradación ambiental ocasionado principalmente por la actividad humana, principalmente derivada del crecimiento urbano desmedido. En la actualidad se ha tratado de restaurar y proteger el área que comprende la laguna, mediante acciones tendientes a una adecuada planeación y ordenación del espacio turístico en la zona de influencia del Carpintero, así como su aprovechamiento, respetando siempre la vocación natural del terreno y su capacidad de carga.

El acuerdo de referencia, establece que el día 19 de febrero de 1991, Petróleos Mexicanos donó al municipio de Tampico, Tamaulipas, un bien inmueble con superficie de 8-00-00 has., ubicado en la Laguna del Carpintero. Dicha donación



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

fue condicionada a que el inmueble fuera utilizado para la ampliación del Parque Recreativo Cultural, con el objeto de que coadyuvara al desarrollo social de la comunidad.

El día 30 de septiembre de 1992, una vez más, Petróleos Mexicanos donó al municipio de Tampico, Tamaulipas, un bien inmueble con superficie de 8-09-65.08 has., adyacente a la Laguna de referencia dicha donación también se condicionó al desarrollo de distintas obras en beneficio de la localidad del municipio de mérito. Finalmente el día 12 de enero de 2001, el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, donó, a título gratuito, a favor del municipio de Tampico, cuatro fracciones de terreno con superficie de 5-80-85.1, has., 50-58-29.96 has., 18-04-80.4 has., y 3-29-85.5 has., respectivamente, que forman parte de los terrenos ganados a la laguna del carpintero. Una vez más, la donación del bien inmueble fue condicionada al desarrollo del proyecto Laguna del Carpintero.

El 17 de noviembre de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto Gubernamental por el que se autoriza y se fijan las bases para la conformación del fideicomiso denominado "Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero" entrando dicho inmueble en patrimonio del fideicomiso, con el fin de desarrollar el proyecto Laguna del Carpintero que comprende la construcción de instalaciones culturales, recreativas y de esparcimiento, así como el establecimiento de un parque ecológico.

En la sesión número 762 del Consejo de Administración de la paraestatal Petróleos Mexicanos de fecha 29 de octubre de 2005 dos mil cinco, se autorizó la modificación del destino de los terrenos originalmente donados.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

Con esto cambió el cuerpo original de mencionado “Proyecto de la Laguna del Carpintero” y adquirió el superlativo “mega” contemplando entre otros, la construcción de un Parque Ecológico, un Centro de Convenciones, un Acuario y además establece un área destinada para la construcción de un “Centro Comercial”, este último supuestamente violentando la condicionante hecha por la federación en relación con la donación de dichos terrenos, la cual establecía que en el supuesto de que los mismos fueran utilizados para un fin distinto al señalado se revertiría dicha donación y se perdería la propiedad de los terrenos con todo lo que se hubiera hecho sobre ellos.

La laguna urbana del Carpintero, es hoy un frágil ecosistema que cuenta con una flora y fauna invaluable para la zona, con enormes potencialidades turísticas, las cuales se están viendo afectadas por la acción antrópica y la falta de planeación urbana y turística.

Es incuestionable que con la creación de Parques, su conservación y mantenimiento, se propiciará el saneamiento ambiental y se regenerarán terrenos erosionados, para que sirvan de pulmones a las poblaciones presentes y futuras, por lo cual los integrantes de ambas Comisiones estimamos que efectivamente el turismo puede representar una alternativa susceptible de redimensionarse para generar inversiones en las comunidades urbanas y rurales y favorecer su propio desarrollo, pero es necesario el respeto a las disposiciones legales existentes, que regulan la ejecución de proyectos, programas de creación, incremento, conservación, mantenimiento y administración en parques estatales y municipales, como un servicio público indispensable para la recreación popular de los habitantes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

Se considera en general que deben de existir prácticas de un manejo integral de la planeación adecuadas para la Laguna del Carpintero, logrando una coordinación entre las fuerzas activas del Municipio, las dependencias gubernamentales, iniciativa pública y privada, las Universidades, así como con Asociaciones Civiles.

Los integrantes de estas Comisiones Legislativas, consideramos que debido a que todo proyecto urbano debe ser evaluado y planteado atendiendo a su función y lo que aporta a la comunidad, es necesario confirmar la viabilidad y legalidad de la construcción de un centro comercial en los terrenos de la Laguna del Carpintero, ya que su uso debe ser compatible con el uso de suelo para el cual fue destinada dicha área, además de ser adecuado al Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico en congruencia con el Plan Parcial de la Laguna del Carpintero, siendo el primero de estos el ordenamiento rector.

En todo momento debe de considerarse para cualquier proyecto futuro a desarrollar en la Laguna del Carpintero, la condicionante establecida por la empresa paraestatal sobre el uso y destino de los inmuebles, en la celebración de los correspondientes contratos de donación condicionada a título gratuito en favor del Fideicomiso, los cuales además, se encuentran legalmente perfeccionados.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se limite a cumplir los objetivos originales para los que fue establecido el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

“Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero”, y respete lo establecido en el “Plan Maestro Integral del Proyecto”;

SEGUNDO.- Se exhorta al Consejo de Administración de la paraestatal, Petróleos Mexicanos a respetar el espíritu original de los acuerdos JC-88-90 y JC-67-92 relacionados con los terrenos donados en la Laguna del Carpintero, Tamaulipas, y

TERCERO.- Se exhorta al Presidente Municipal del ayuntamiento de Tamaulipas, a fin de que se respete el objeto original de la donación de los terrenos de la Laguna del Carpintero por parte de la Paraestatal Petróleos Mexicanos y se verifique la viabilidad y legalidad de la construcción de un “Centro comercial” dentro del “Megaproyecto Laguna del Carpintero”.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ___ días del mes de _____ de 2006.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIP. DIEGO COBO TERRAZAS
PRESIDENTE

DIP. JESÚS DE LEÓN TELLO
SECRETARIO

DIP. JOSÉ LUIS ESPINOSA PIÑA
SECRETARIO

DIP. LUCÍA SUSANA MENDOZA MORALES
SECRETARIA

DIP. BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA
SECRETARIO

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
SECRETARIA

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS
AGUILAR

DIP. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ ANTONIO DÍAZ GARCÍA

DIP. EMILIO RAMÓN RAMIRO FLORES
DOMÍNGUEZ

DIP. JOSÉ GUILLERMO FUENTES
ORTÍZ

DIP. MARÍA DE JESÚS GUERRA SÁNCHEZ

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

DIP. MARTHA ANGÉLICA ROMO JIMÉNEZ

DIP. VÍCTOR MANUEL TORRES HERRERA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

DIP. MARIA SOLEDAD LÓPEZ TORRES

DIP. RAFAEL VILLICAÑA GARCÍA

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA

DIP. CARLOS ROBERTO MARTINEZ MARTÍNEZ

DIP. ARMANDO BARREIRO PÉREZ

DIP. ROBERTO MENDOZA FLORES

DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN

DIP. JOSÉ AMADO ORIHUELA TREJO

DIP. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ

DIP. VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ LANZ

DIP. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS

DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

DIP. HUMBERTO LÓPEZ LENA CRUZ



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

COMISIÓN DE TURISMO

DIP. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS
PRESIDENTE

DIP. MARTHA ANGÉLICA ROMO JIMÉNEZ
SECRETARÍO

DIP. FRANCISCO DÁVILA GARCÍA
SECRETARÍO

DIP. YOLANDA MERCEDES GARMENDIA
HERNANDEZ
SECRETARÍA

DIP. AMADOR CAMPOS ABURTO
SECRETARÍO

DIP. ROSA ELVA SORIANO SÁNCHEZ
SECRETARÍA

DIP. SARA LATIFE RUIZ CHÁVEZ
SECRETARÍA

DIP. MARIA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA
SECRETARÍA

DIP. ARMANDO GARCIA MÉNDEZ
SECRETARÍO

DIP. ARMANDO ENRIQUE FLORES

DIP. EDUARDO ELIAS ESPINOZA ABUXAPQUI

DIP. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ

DIP. RAFAEL FRANCO MELGAREJO



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

DIP. FRANCISCO JAVIER GUDIÑO ORTÍZ

DIP. JOEL GUERRERO JUÁREZ

DIP. PILAR GUERRERO RUBIO

DIP. BENJAMIN HERNÁNDEZ SILVA

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

DIP. ADDY CECILIA JOAQUIN COLDWELL

DIP. MA. SOLEDAD LÓPEZ TORRES

DIP. LORENZO DANIEL LUDLOW KURI

DIP. FRANCISCO MARQUEZ TINOCO

DIP. GILBERTO OJEDA CAMACHO

DIP. JUAN ADOLFO ORCI MARTÍNEZ

DIP. JOSÉ ASENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS

DIP. HECTOR MANUEL RAMOS COVARRUBIAS DIP. BERTHA YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DIP. ADRIANA RODRÍGUEZ VIZCARRA

DIP. ADRIANA REBECA VIEYRA OLIVARES



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE TURISMO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO.

FÉ DE ERRATAS

DICE:

DIP. ARMANDO ENRIQUE FLORES

DEBE DECIR:

DIP. ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES